

EL ZOOKERYX

6

EL PREGONERO DE LOS ANIMALES

PRECIO DE SUSCRICION

En Barcelona y demás puntos de España.
8 reales trimestre. — Estrangero y Ultramar,
30 reales semestre.

A los suscritores de fuera de Barcelona se
les admitirá en pago, sellos de correo ó li-
branzas del giro mútuo.

REDACCION Y ADMINISTRACION

CADENA, 27.

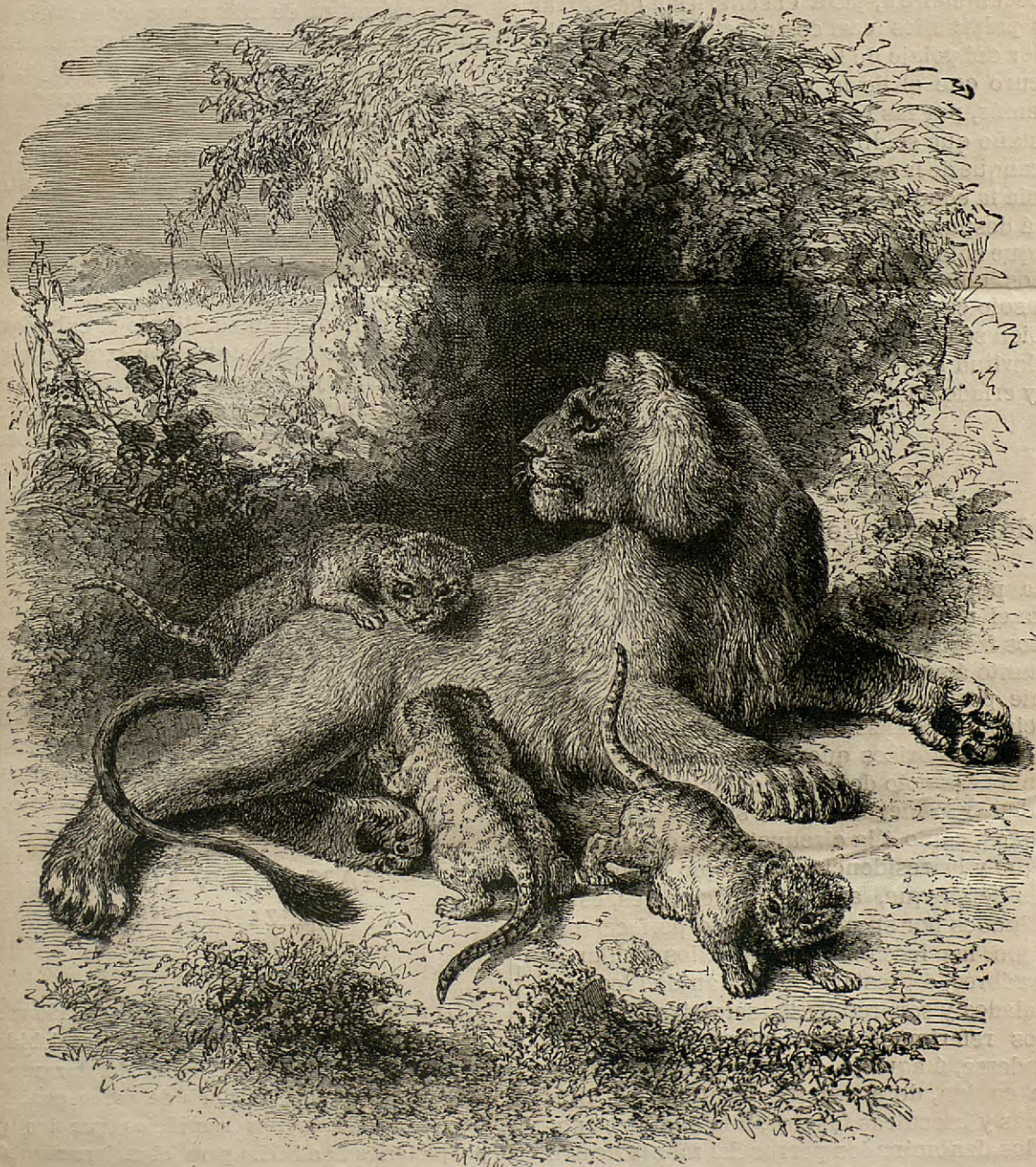
DONDE DEBERÁN DIRIGIRSE LOS PEDIDOS

RECLAMACIONES Y ANUNCIOS.

PUNTOS DE SUSCRICION

Barcelona, en la Redaccion y Administra-
cion de este periódico.

MADRID.—En la libreria de San. Martin
Puerta del Sol, 6.



La leona y sus cachorros.

LA LEONA y sus cachorros.

Como nos proponemos hablar detenidamente en otra ocasion de esta fiera, nos limitaremos por ahora, á llenar el reducido espacio de que podemos disponer para dar algunas noticias relacionadas con el grabado que ocupa la primera plana de este número.

La leona, como todos los animales de la familia *felis*, tiene cuatro glándulas mamarias, durando se gestacion 108 dias. Dá á luz de 2 á 5 hijos á quienes amamanta por espacio de seis meses, prodigándoles los mas cariñosos cuidados, velando incesantemente por su seguridad y defendiéndolos en caso necesario hasta el último trance despreciando toda clase de peligros.

Al adquirir los pequeñuelos algunas fuerzas, vá la madre á la caza de cuantos animalitos encuentra, para enseñarles á desgarrar las palpitantes carnes de estas víctimas. El color del pelaje de los recién nacidos es mas oscuro que el de la madre, distinguiéndose además, por las rayitas transversales de color castaño que se dibujan en los flancos y en el arranque de la cola, y las cuales no desaparecen hasta la edad de cinco ó seis años; empezando á despuntar á los 3 años la vistosa melena de que solo están provistos los machos.

Los individuos de esta especie se reproducen tan solo cuando gozan de completa libertad; si bien se cita algun caso en que durante su esclavitud ha habido leona que ha engendrado y criado sus cachorros.

LOS PERROS del monte de San Bernardo.

La popular y merecida celebridad de que goza el monasterio de San Bernardo, situado en los fragosos montes de los Alpes, es debida, no tanto á su pintoresca á la par que imponente posicion topográfica, á las bellezas y pretiosidades artísticas que encierra, á los recuerdos históricos que dispierta la vista ó el nombre tan solo de aquel edificio y á la austeridad y abnegacion de sus hospitalarios monges, como á la circunstancia de ser el albergue y la residencia, al propio tiempo, de otros seres que, aunque irracionales, están destinados por su noble instinto perfeccionado con las lecciones de aquellos solitarios moradores, á prestar á la humanidad los mas señalados y sorprendentes servicios.

Nos referimos, como habrá podido comprenderse, á aquella clase privilegiada de la raza canina, de arrogante estampa, esbeltas formas y hereúleas fuerzas, á la cual pertenecen los denominados perros del monte de San Bernardo, cuyos esfuerzos, intrepidez y proe-

zas para salvar la vida de un ser humano, se relatan con fruicion y se repiten y comentan con admiracion y entusiasmo.

Dignos son en verdad, tan nobles animales del interés que inspiran por sus hábitos, inclinaciones y portentosos hechos. Dóciles, diligentes é incansables en el cumplimiento de su bienhechora mision; insensibles al insoponible rigor del clima y de las estaciones, sordos al siniestro bramido del impetuoso aguillon é impávidos ante el aterrador derrumbamiento de los aludes, se les vé cruzar con rapidez vertiginosa los mas estrechos y ondulosos caminos, trepar por inaccesibles riscos cubiertos de eterna nieve, y depeñarse sin vacilar por insondeables abismos, siguiendo la huella del viagero que extraviado en aquellos temibles ventisqueros, sorprendido por la tempestad y helados sus miembros, desfallece dominado por el sueño que en tales casos es precursor de la muerte, cayendo sobre la tupida alfombra de nieve que le serviria de inmediata sepultura á no acudir presuroso á su auxilio el animoso é inteligente amigo, el fiel animal, el perro salvador del monasterio de S. Bernardo.

En el 3.^{er} grabado del presente número, se retrata fielmente una de estas tristes aunque interesantes escenas.

Vése en primer término, una jóven medio sepultada entre la nieve y próxima á fallecer, á la cual prodiga sus cuidados el noble can, comunicándole con su aliento el calor que ha de devolverle la vida que por momentos se le escapa; circuye el cuerpo del animal, sujeta con una cincha ó correa, la fornida manta que ha de abrigar los entumecidos miembros de la pobre viagera y lleva pendiente del collar el barrilito que contiene la bebida espirituosa que ha de reanimar las agotadas fuerzas de su protegida; y figurando á corta distancia otro animal de la misma clase y procedencia que con sus robustos y esforzados ladridos, multiplicados por el eco de aquellas espantosas soledades reclama para consumir la obra de salvacion el auxilio y cooperacion de los moradores del hospitalario asilo que se divisa en último término y en cuyas espaciosas y bien organizadas enfermerías ha de conseguir la paciente su completo restablecimiento.

GANADO VACUNO.

RAZA DURHAM.

I

Su origen.

La nombradía é importancia del ganado vacuno procedente del condado de Durham, es debida por una parte al clima y condiciones del terreno sumamente favorable á la cria de dicho ganado, y de otro á los inmensos sacrificios que los ricos propietarios han hecho para el mejoramiento de aquella raza, datando su existencia de mediados del

siglo próximo pasado y siendo, sin disputa, considerada como una de las mejores de Inglaterra ya por la abundante producción de leche, ya por el desarrollo precoz y favorable cebamiento de las reses, aun cuando generalmente no puedan estas utilizarse con provecho para las faenas agrícolas.

Ya en tiempo de Bakevell los ganados oriundos de los condados de Durham, de York y de Northumberland rivalizaban con los de Leicester que tanta celebridad dieron à aquel famoso ganadero, aventajándoles en carnes, cualidades y abundancia de leche.

Entre los ganaderos que mas han contribuido à perfeccionar la raza Durham descuellan los dos hermanos Carlos y Roberto Colling los cuales con el auxilio segun nos dice David Low, de materiales maravillosamente preparados por sus antecesores y contemporáneos que importaron reses de Holanda y de Holstein, lograron la fijeza y la constancia en la trasmision, de los padres à los hijos.

En Inglaterra consérvanse todavia, con escrupuloso cuidado el nombre y dibujos de algunas reses; tales como las vacas denominadas Phoenix, Lady, Princess; los toros Bolingbroke, Hubback, Favorite, Comet, etc., etc., notables por las excelentes cualidades que han trasmitido à sus productos. Los descendientes de estos tipos célebres son religiosamente registrados en el HERD-BOOK con los nombres y la geneología de sus ascendentes. El toro Hubback es uno de los mas conocidos y considerado por algunos autores como el tronco principal de la nueva raza que los ingleses llaman, *corni-corta perfeccionada* por distinguirla de la antigua que se denominaba, tambien *corni-corta*. La opinion, hoy mas generalizada, es que el toro Hubback nació de una vaca, notable por su buena conformacion, que un habitante pobre del país apacentaba en el borde de los caminos, el cual fué vendido à Waistel y Roberto Colling por el precio de 210 francos, adquiriéndole mas tarde Carlos Colling por igual cantidad.

Parece que este último señor habia comprado tambien la vaca, sin que, en razon de su estado de gordura le fuese posible hacerla reproducir. En cuanto al becerro, de una conformacion análoga à la de su madre, sirvió medianamente para la monta y no pudo prestar por largo tiempo este servicio. Hubbak que se recomendaba por la finura de sus miembros y nobleza de su caracter, no tenia la talla del ganado del país, cosa à que Carlos Colling daba poca importancia; puesto, que lo que él deseaba, era la aptitud, el engordamiento, una conformacion que indicase el ejercicio libre de las principales funciones de la vida y el rendimiento de una grande cantidad de carne.

Siempre que hallaba animales provistos de estas cualidades los hacia reproducir, sin inquietarse por las consecuencias de la consanguinidad.

Por este medio comunicó à la raza la ligereza de esqueleto y la anchura de pecho que caracteriza à la raza *corni-corta perfeccionada*.

Tan buen administrador, como hábil ganadero, Carlos Colling guardó siempre para él los mejo-

res tipos, especulando con los demás, vendiéndolos à subidos precios ó prestando los toros para la monta, con todo lo cual adquirió en pocos años una gran fortuna. Cuando abandonó la producción, su obra no quedó interrumpida y en 11 de Octubre de 1810 obtuvo por 17 vacas, 11 toros 14 becerro la colosal suma de 178,000 francos.

Vendió además 3 vacas por 10,500, 10800 y 5.500 francos respectivamente, ésta última de 14 años de edad.

Un toro por 9.600, otro, el famoso Comet en 26,250, un becerro de un año 4,500 y una ternera de la misma edad en 2,800 francos.

Segun David-Low el hermano de Carlos Colling vendió su vacada por 196, 455 francos en 29 diciembre de 1818, la cual se componia de 54 vacas, 21 becerros y 6 toros.

(Se continuará.)

LA IMPORTANCIA DE LA SAL

en la nutricion de los animales.

(Continuacion.)

La sal obrando como digestivo, excita la salivacion y obliga à los animales à beber mucho, un tercio à lo menos de mas, y esta absorcion mayor de agua contribuye poderosamente à disolver y à asimilar ciertas partes de los alimentos que sin esto no serian digeridos. La sal tiene además por objeto impedir la formacion de humores que se producen en las afecciones de la piel y de mejorar sensiblemente la cualidad de los orines considerados como abono.

Con ella, los bueyes, los carneros, los cerdos y los caballos, digieren y utilizan alimentos que sin este agente les serian muy nocivos; lo que ya demuestran con el instinto, que les hace preferir los forrajes groseros pero salados, à los pastos mas finos en que escasea este elemento.

Estos hechos tienden hoy dia à generalizarse. En toda la Alemania, se emplea la sal en el alimento de los ganados, sea mezclándolo con sal comun, sea poniendo à su disposicion grandes pedazos ó bolas de sal gemma que lamen segun lo que su instinto les aconseja, y de lo cual hemos visto buenos resultados en nuestro país.

La comision nombrada en Francia para estudiar el empleo de la sal en la cria de los ganados, la ha recomendado, y ha establecido despues de sus trabajos, la siguiente escala para el consumo diario:

60 gramos para un buey de labor ó una vaca lechera; 80 à 150 gramos para los bueyes destinados à carniceria; 60 à 80 gramos para los cerdos; 15 à 20 gramos para los carneros; 80 gramos para un caballo, asno ó mulo. Estas cantidades parecen inferiores à las generalmente adoptadas por los labradores de otros países, salvo las referentes à los bueyes y cerdos destinados al cebamiento.

Curwen, agricultor distinguido, dá à sus vacas lecheras 100 gramos, à los becerillos 55 gramos, à las terneras 25 gramos, y à los bueyes 75 gramos por dia.

Riwhter, otra autoridad, atestigua por diversos experimentos, que las vacas que se les dá 60 gramos de sal diarios, dan leche mas abundante y de mejor calidad; y Kutschera, inspector de los inmensos ganados del principe Schwartzemberger, atestigua por su parte, que la dosis mas apropiada para los grandes ruminantes es de 75 gramos por dia.

Conviene no perder de vista que la especie de alimento debe determinar en gran parte la cantidad de sal que debe añadirse.

El trébol, la paja de guisantes, y de habas, contienen mucha sal; las habas, las patatas y diversas raices, solo tienen señales.

Se ha encontrado que contenian:

50 kilos de heno seco. . .	480	grs. de sal.
50 » de trébol seco. . .	150	»
50 » de esparceta tierna. . .	60	»
50 » de guisantes. . .	45	»
50 » de nabos, patatas. . .	45	»
50 » paja de avena. . .	22	»
50 » de remolacha. . .	15	»
50 » de habas. . .	18	»
50 » de avena. . .	250	»

El centeno, el trigo, la cebada no contienen sino pequeñas cantidades de sal.

Es útil observar que la sal de potasa ó de sosa no puede llenar el mismo objeto. En el organismo animal, lo mismo que sobre la tierra, está probado que es el cloro, agente sutil y activo, que forma el principal elemento de la sal comun, el que ejerce la influencia mas saludable; sea lo que fuere, es la combinacion particular del cloro con la sosa ó sea la sal comun, la que asegura una accion tan poderosa.

J. L.

VARIEDADES

Un borracho salvado por su perro.

Al pasar la ronda de vigilancia por el malecon de los Agustinos (París) llamaron su atencion los ahullidos especiales de un perro que iba y venia en un corto trecho hácia la pendiente de dicho malecon y echándose con frecuencia sobre el caballete como para mirar al brazo pequeño del Sena. Suponiendo que los gritos del perro indicaban algo los agentes de policia se apresuraron á bajar y llegando donde estaba el perrillo, vieron en el agua á un hombre agarrado con la mano, á uno de los maderos haciendo todo género de esfuerzos para sostener la cabeza fuera del agua. Acudieron á socorrerle y le sacaron á la pendiente, conduciéndole luego al puesto de la calle de Cristina, donde le prodigaron los auxilios indispensables. Entónces se supo que este hombre era el señor T....., de 27 años, trabajador en los terraplenes, que se habia embriagado por la noche, y al volver á su casa cayó, sin saberlo, por la cuesta del malecon. Al caerse se agarró á un madero que

habia á flor del agua, pudiendo sostener fuera la cabeza hasta que llegó la ronda, atraida por los ahullidos del perro.

El dia 11 del actual han debido celebrarse en Jeréz grandes carreras de caballos, á los cuales habrá dado mayor animacion é importancia el aliciente del premio, consistente en una preciosa obra de arte, ofrecido por S. M. el Rey al dueño del caballo vencedor.

Llamamos la atencion de nuestros lectores, acerca del programa que á continuacion insertamos, referente á la obcion del premio de 1500 ps., acompañado de un Diploma honorífico, que la Sociedad protectora de los animales y las plantas, establecida en Cádiz, destina al autor de un libro, cuyas doctrinas obedezcan al objeto y tendencias de aquella sociedad.

Elogiamos el pensamiento, y deseamos que la idea protectora que acaricia tan distinguida asociacion se estienda, y generalice en otras poblaciones, ya que, cómo dice muy acertadamente la misma en el indicado programa, ha de redundar su desarrollo, en beneficio de la general moralidad y cultura.

SOCIEDAD PROTECTORA

DE

DE LOS ANIMALES Y LAS PLANTAS

ESTABLECIDÁ EN CÁDIZ.

CONCURSO PARA OPTAR AL PREMIO

DEL

Sr. D. José Maria Uceda.

PROGRAMA.

Artículo 1.º La SOCIEDAD PROTECTORA DE LOS ANIMALES Y LAS PLANTAS de Cádiz, abre un Concurso para premiar un libro que pueda aplicarse á la enseñanza de la lectura corriente en las Escuelas de instruccion primaria.

Art. 2.º Las obras que aspiren al premio habrán de ser originales, estar en idioma español, ostentarán un estilo sencillo, un lenguaje correcto y claro y las demás condiciones propias de la didáctica infantil, y se compondrán de una coleccion de leyendas, tradiciones, euentos, anécdotas fábulas, etc., en prosa ó prosa y verso, escritas bajo el espíritu y tendencias de la proteccion debida á los animales y plantas útiles y de manera que no solo enseñen á los niños á conocer y respetar á los seres inferiores, instruyéndoles acerca de lo que son y representan y de su utilidad y aplicaciones, sino que tiendan muy principalmente á impresionar el tierno corazon de la infancia, á despertar en él el culto á la naturaleza y el amor y respeto á cuanto en ella vive, y á grabar hondamente en su memoria aquellas sencillas máximas de compasion y de interés que deban convertirse en su dia en reglas de conducta. Asi mismo procurarán cuidadosamente los autores, de que su espíritu no obedezca á ningun criterio parcial de partido.

Art. 3.º Esta obrita habrá de constar de 200 á 250 páginas en 8.º español, ó sea de 12 á 13 pliegos de impresion.

Art. 4.º El premio consistirá en 1,500 pesetas, ofrecidas para este objeto por el Sr. D. José Maria Uceda, antiguo socio residente de esta PROTECTORA, un Diploma honorífico que agrega esta SOCIEDAD y 25 ejemplares de la obra premiada.

Art. 5.º La propiedad del original premiado, corresponderá sin reserva alguna al Sr. D. José María Uceda; y la SOCIEDAD hará desde luego una edicion de la obra adornada de lindos grabados en negro y de cromos, si le es posible, que será costeada con otras 1,500 pesetas, que para este fin le ofrece el citado Sr. Uceda.

Art. 6.º La SOCIEDAD procurará que se adopte como texto por los centros oficiales ó autoridades y corporaciones á quienes corresponda, á fin de que se introduzca en las Escuelas de primera enseñanza y se estienda y aplique á su uso, en beneficio, no ya de la idea protectora solamente, sino de la general moralidad y cultura.

Art. 7.º Los originales se remitirán á la secretaria general de la SOCIEDAD, sin firmas y acompañados de un pliego cerrado y lacrado en que consten el nombre y apellido del autor, las señas de su domicilio y el lema que se haya colocado al frente de la obra.

Todo original que aparezca firmado ó cuyo autor se haya dado á conocer por cualquier medio, será excluido del Concurso.

Art. 8.º Las obras se dirigirán francas de porte al señor Secretario General, Plaza de Oca, núm. 1, bajo, antes del 31 de Marzo de 1877, ó sea seis meses despues de publicado el Concurso.

Art. 9.º Podrán tomar parte en el certámen cuantos lo tengan á bien, pertenezcan ó no á la SOCIEDAD, escepto los individuos de la actual Junta Directiva.

Art. 10. A su debido tiempo la Junta Directiva nombrará un Jurado que entienda y resuelva acerca del valor de las obras, bajo el triple concepto de las doctrinas protectoras, las cualidades literarias y las condiciones pedagógicas que debe poseer el libro premiado.

Art. 11. Para la adjudicacion del Premio, el Jurado atenderá al valor absoluto del escrito: y en caso de que ninguno de los presentados reuna las condiciones requeridas, se declarará desierto el Concurso y se habrá otro nuevo.

Art. 12. Una vez conocido por la SOCIEDAD el fallo del Jurado, se reunirá esta en sesion pública, en el dia y hora anunciados préviamente por el BOLETIN de la SOCIEDAD y por los demas periódicos de la plaza: y en esta sesion, despues de dar lectura al fallo razonado del Jurado, se procederá á abrir el pliego cuyo lema ostente la obra premiada, proclamándose seguidamente el nombre del autor. El resultado de esta sesion se pondrá en conocimiento del agraciado, y se publicará asimismo por medio del BOLETIN y de los demas periódicos de la localidad.

Art. 13. Las obras no premiadas quedarán á disposicion de sus autores, quienes podrán reclamarlas, así como los pliegos cerrados, citando el lema, dentro de un plazo de tres meses, á contar desde el dia en que se adjudique el premio.

Cádiz 1.º de Octubre de 1876.

El Secretario general,
Romualdo A. Espino.

El perro de un ciego. Un jóven soldado de 25 años, á consecuencia de un accidente ocurrido en el ejercicio, se retiró del servicio con una pension de 800 reales. Siendo insuficiente para cubrir sus atenciones, buscó un perro jóven, que educó poniéndole el nombre de César. el cuál no tardó en prestarle los servicios que ansiaba, Guiaba á su amo de casa en casa, y de caserío en caserío. César olfateaba desde léjos á las personas caritativas, á las que se acercaba, meneando amigablemente la cola, para demostrar el agradecimiento de la limosna recibida. Huía de los egoistas, de los indiferentes, de los que tienen el corazon de piedra, por ser contrarios á los instintos generosos. La presencia de César era una especie de piedra de toque conocida de todo el pueblo.

Pasaban los dias del ciego con tranquilidad, pero llegó á enfermar, estando en cama seis meses. César le asistió y se echaba á los piés para darle calor, corriendo á buscar la vecina cuando hacia falta, y tirándola del vestido hasta que le seguia. En seguida iba á las mejores casas para traer algun alimento, algun residuo que no tocaba en el camino, pues estaba seguro que tendria parte en él.

El soldado murió. Cuando César vió que su amo no se movia, ladraba, le lamia y colmaba de caricias, y viendo que todo era inútil, se entristeció y echó debajo de la cama. Acompañó el cádaver hasta el cementerio; volvió al cuarto donde gemia, sin querer aceptar ni socorro, ni consuelo, hasta que sucumbió.

Este hecho que es otro mas á los muchos recogidos, ha tenido lugar en la casa de Augusto Paris, propietario en Montsous-Vandrey donde el soldado ciego, llamado Marandet, hacia 16 años que vivia.

En 1861 se publicó en Inglaterra el Bill número 2, referente á la pena que debe imponerse á los individuos reconocidos como culpables por maltratar á los animales. Impone una multa de 5 libras esterlinas (unos 509 reales) y tres meses de prision á los que hagan reñir á los toros, ó á los perros. (Morning-Post.)

Vemos en «La Imprenta» los siguientes sueltos.

Tomamos de nuestro cólega madrileño «La Integridad de la Pátria»:

—«Una persona muy competente en la materia, nos suministra los siguientes datos acerca del «uso de la leche de vacas que padecen del pecho»:

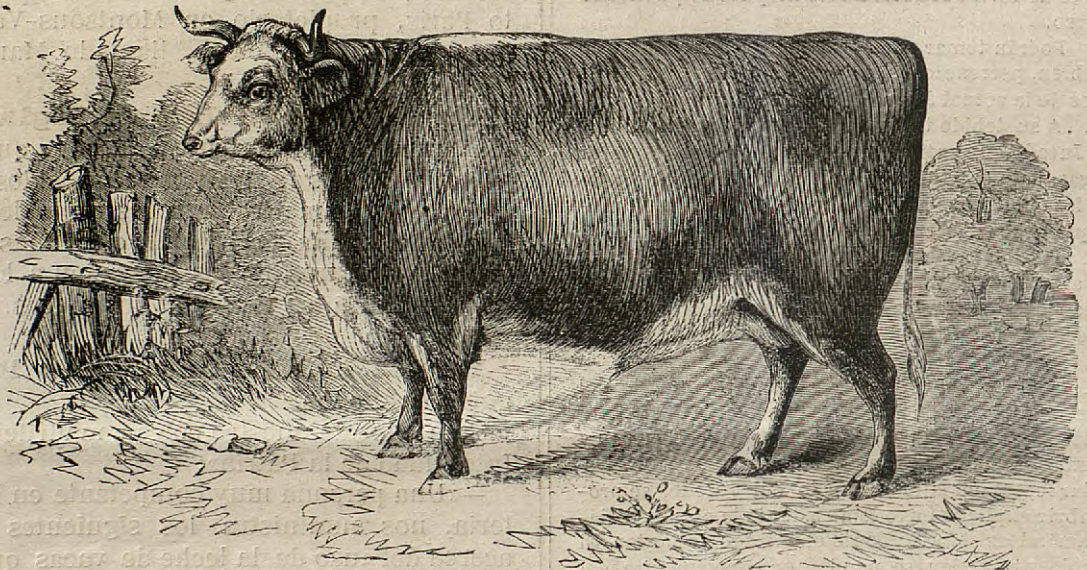
»El ganado vacuno es el que padece con frecuencia inflamaciones crónicas de los pulmones y pleura, siendo tambien al que se le nota mas que á ninguno otro animal afecciones tuberculosas en los pulmones, hígado y mesenterio.

»La vaca que se destina para especular con el producto de su leche, suele ser siempre la que está mas expuesta á padecer las afecciones anteriormente descritas, pues sus dueños quieren, no tan solo sacarle cuanta leche sea posible, sino cuando ya el ordeño no dá la cantidad que desean, le sueltan el becerro para que la mame, y unido esto á la mala alimentacion á que en general está sometida y á lo poco que se cuidan de su limpieza y demás, la predispone á contraer dichas enfermedades ú otras, que tan perjudiciales son para aquellas personas que por necesidad tienen que hacer uso de su leche.

»Se nota con frecuencia, que cuando una vaca está enferma del pecho, dá mayor cantidad de leche que en el estado de salud, pero ésta es mas serosa, azulada y no puede conservarse; calentada, se corta y no es dable poderla consumir; tomada como alimento es al-

xante y debilita á quien hace uso de ella. Cuando la enfermedad que padece la vaca está más avanzada, la leche es acuosa, azulada, de un sabor ligeramente ácido, falta de principios azucarinos y muy poco cremosa. Bebida es perjudicial á las personas que hacen uso de ella y especialmente á aquellas que están delicadas ó que padecen catarros crónicos y toses ó que están iniciadas á la tisis.

»Ya en el año pasado escribimos un artículo sobre esto mismo, y principalmente en lo que se relaciona con la clase de alimentación que generalmente se dá en esta localidad á las vacas que se destinan para el abastecimiento de la leche; hoy volvemos á insistir en lo mismo, y en el otro inconveniente que dejamos consignado, y que es de mucha trascendencia.»



Raza Durham.

—«Ofrécese, dice un periódico, á los rurales por un sensato agrónomo francés que llena la prensa con atinadas revelaciones sobre la riqueza agrícola, un medio sencillo y poco costoso de aumentar la modesta fortuna, del trabajador, y merece ser citado para aprovechamiento de los de España. Se ha comenzado á propagar el uso de tejidos de pelo de conejo de Angora, porque tienen propiedades eléctricas, y mantienen sobre la carne el calor seco y saludable, tan apetecido de los reumáticos y gotosos. Aparece, pues, toda una importante industria para el pobre de los campos, la cria de conejos de Angora; cada cual produce cuatro cosechas de pelo al año, y cada una se paga de 2 á 2'50 francos, de modo que con solo reunir diez conejos, se forma una renta de grande auxiliar para las familias. Si además de la cria, madres y jóvenes aplicadas fabrican ellas mismas las rodilleras, fajas, bandas, etc., que busca el comercio á muy elevados precios, no habrá familia que esto haga que no quede agradecida á tan útil y beneficiosa invencion. La carne, además, es una ayuda de alimento. A adoptarse

esta cria, el conejo, que tanto abunda en España, si se cambia por la raza de Angora, será el ganado del pobre; será un cordero en pequeño con su vellón.

Segun «La Gaceta rural», acaba de constituirse en Inglaterra una compañía industrial, con el objeto de introducir la cebada germinada como alimento ordinario del ganado, fundándose en que convierte el salvado y demas materias insolubles de los granos en destrina y glucosa, que fácil y rápidamente son asimilables por los animales; su composicion y su valor nutritivo la igualan á las mejores tortas de grana de linaza. Segun varios ensayos recientemente practicados, el uso de la cebada germinada en vez de la malta es más económico y superior á éste.

«Gaceta Rural», el numero 14 de

esta interesante Revista de los campos, contiene el siguiente *Sumario*.—Fabricacion del vino.—Cultivo de la siempreviva.—Idem del cidro en Corcega.—Invento importante.—Historia de los jardines.—Noticias varias.

Se suscribe en Madrid, Huertas 40, bajo derecha.

Por haber comido en el pueblo de Fraiguera carne de reses muertas de enfermedad, ha habido que extirpar en un solo dia nueve carbuncos á otras tantas personas, algunas de las cuales quedaron de gravedad.

Palomas mensajeras. En Francia donde está prohibido matarlas se acaba de castigar á un Sr. Gabet-Guenez, por el tribunal de policia de Landrecies, en el departamento del Norte, por haber muerto á una de estas aves inviolables. Ha sido multado, condenado en costas y á una indemnizacion de 11 francos al propietario de la paloma muerta.

CHARADA.

Selim Bajá lleva un *todo*
para ir á dos *primera*.
Bien hace, que así no sufre,
si tiene algun *prima tercia*.



THE DOGS OF ST BERNARD

Los perros del monte de San Bernardo.

Deseando corresponder á la favorable acogida que ha dispensado el público á nuestra revista, y no pretendiendo obtener con su publicación lucro ni beneficio de ninguna clase, desde hoy ilustraremos sus columnas con una escogida colección de grabados, que á la par que facilitan la comprensión

de los asuntos que en ella se tratan, hagan mas amena é interesante su lectura; proponiéndonos, al propio tiempo, ir aumentando paulatinamente su tamaño hasta colocarla á la altura de las publicaciones de análoga índole que ven la luz en el extranjero.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE VETERINARIA

BAJO LA DIRECCION DE

D. Francisco de A. Darder y Llimona.

Profesor veterinario de 1.ª clase, Subdelegado de Sanidad y Director del periódico El Zookeryx

Calle de la Cadena, núm. 27, Barcelona.

El espacioso local de que disponemos para el ejercicio del herraje, las vastas y bien acondicionadas enfermerías que nos permiten emprender la curacion de dolencias que por su cronocidad y rebeldía suelen hacerse refractarias á los tratamientos que comunmente se emplean, y los múltiples aparatos con que contamos para combatirlos; tales como los eléctricos; de pulverizacion; ortopédicos; chorros; lluvia; baños locales, generales; de inmersion y de vapor; suspension etc. etc. han hecho que háyamos conseguido felices resultados en muchísimas enfermedades calificadas de incurables. Apesar de los crecidos gastos que ocasiona el empleo de todos cuantos medios usa la medicina actual y de cuya aplicacion la práctica nos está demostrando su portentosa utilidad, no hemos alterado los precios de abono, que se detallan en la forma siguiente:

Abono anual para el herraje, asistencia facultativa y operaciones de animales destinados al tiro y silla, y cuya alzada pasa de 7 cuartas.	14 duros.
Abono anual para el herraje, asistencia facultativa y operaciones de animales destinados á la noria, sea cual fuere su alzada.	10 »
Abono anual de herraje asistencia facultativa y operaciones de animales de pequeña talla, cualquiera que sea el servicio que presten.	9 »
Abono anual para la asistencia facultativa y operaciones (sin el herraje).	4 »
Por una visita en el establecimiento.	4 Rs.
Por id. fuera de él.	8 »
Por la celebracion de una junta con uno ó mas profesores.	4 duros.
Por reconocer un animal en caso de compra-venta, sea cual fuere su valor.	2 »
Por la aplicacion de herraduras terapéuticas (cada una).	16 Rs.
Por id. id. comunes (animales de tiro pesado, ligero y silla.	4 »
Por id. id. id. (animales de pequeña alzada, y los destinados á la noria.	3 1/2 »

Las aplicaciones de aparatos de moderna invencion á precios sumamente módicos.

Se admitirán en las cuadras del Establecimiento, animales que padezcan enfermedades crónicas, por las cuales se pagará además del importe de su manutencion, no encargándose de ella su dueño, 8 reales diarios por la asistencia y cuidados que requieren los tratamientos que se empleen.

Por los caballos con enfermedades contagiosas, que serán alojados en cuadras absolutamente separadas de las en que no reunan aquel carácter, satisfarán 12 reales diarios.

Los medicamentos deberán satisfacerse por separado.

Así mismo se admitirán caballos para agenciar la venta, cuya manutencion deberá correr indispensablemente á cargo del Establecimiento pagándose por ella 16 duros por mensualidades anticipadas, cuyo importe no será devuelto aun cuando la venta del mismo se verifique al dia siguiente de su ingreso.

En las jaulas para animales inferiores regirán los precios siguientes:

Perros, cabras, carneros y aves, 4 reales diarios, corriendo á cargo del Establecimiento su manutencion y asistencia.

Los perros atacados de hidrofobia, ó los que por mera suposicion, ó por algun síntoma sospechoso quieran sus dueños que sean objeto de una severa observacion durante un prudente término, pagarán 20 reales cada dia, sean cuales fueren los dias que permanezcan en el Establecimiento, corriendo á cargo del mismo los medicamentos, cuidados y aplicaciones de prueba.

Se contestará de palabra ó por escrito, á cualquier consulta que se nos dirija sobre enfermedades, cría, multiplicacion, mejora y conservacion, contratos de compra-venta, permuta, comodato y secuestro de animales domésticos; debiendo los interesados satisfacer en el primer caso, 20 reales y 80 en el segundo.